

## REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de Junio de 2018 DECRETO ALC. Nº 2.451/2018

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley № 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio Nº 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal Nº 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio Nº 1.665/18 de 11 de Abril de 2018, que aprueba Bases de Mama a Propuesta Pública Nº 37/2018, denominada "Construcción Plaza Mirador del Pacífico", ID 3447-61-LQ18; <u>Acuerdo Nº 104/18</u> tomado en la 16ª Sesión Ordinal del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 04 de Junio de 2018, que con la abstención del Joncejal don González Prieto Navarrete y el voto unánime de todos los demás njiembros asistentes a la sesión, se aprobó adjudicar el proceso licitatorio Nº 2/2018 denominado "Construcción Plaza Mirador del Pacifico", ID 3447-61-LQ18, al proponente "Obras Civiles Hugo Barraza Riquelme E.I.R.L.", Rut: 76.161.803-2, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitaciones; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando Nº 1.056/18 de 05 de Junio de 2018, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación, por el cual se propone adjudicar a "Obras Civiles Hugo Barraza Riquelme E.I.R.L." la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

## MUNICIPA DECRETO:

- 1.-Adjudíquese a **Obras Civiles Hugo Barraza Riquelme E.I.R.L.,** domiciliado en representada por don **Hugo Barraza Riquelme,** domiciliado en ; La Propuesta Pública Nº <u>37/2018</u>, denominada "Construcción Plaza Mirador del Pacífico", ID 3447-61-LQ18.
- 2.- Apruébese la adjudicación de Propuesta Pública Nº <u>37/2018</u>, denominada "Construcción Plaza Mirador del Pacífico", ID 3447-61-LQ18, con Obras Civiles Hugo Barraza Riquelme E.I.R.L., ya individualizado, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un valor total de \$175.785.121.- (Ciento setenta y cinco millones setecientos ochenta y cinco mil ciento veintiún pesos), Impuesto Incluidos y con un plazo de ejecución de las obras civiles que considera el proyecto y entrega de expediente final de 162 (Ciento sesenta y dos), días corridos.
- 3.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato, resguardando los intereses municipales, y a la **Dirección de Obras Municipales**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

4.- Los gastos asociados serán imputados a la cuenta Nº <u>114.05.20.092 "Plan de Gestion de Obras Barrio Mirador Vista al Mar".</u>

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopula de la Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artícolo 57 letra f) Nº 5, del Reglamento de la Ley Nº 19.866.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

**Fdo.** Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

IVD/ACA/sgch
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal
Obras Municipales
Jurídico



